

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso Ejecutivo para la efectividad de la garantía real
Rad. Nro. 11001310302420210035100

En atención al informe secretarial rendido, se agrega al expediente y se pone en conocimiento (i) lo informado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN- respecto a la inexistencia de deudas fiscales a cargo de la sociedad ejecutante¹ y (ii) lo comunicado por la Cámara de Comercio de Bogotá², advirtiendo que ante esa entidad este Despacho no ha hecho requerimiento alguno.

Previo a aceptar la renuncia del poder presentada por la abogada Sara Lucía Topanta Jiménez como apoderada judicial de la parte demandante, acredítese el envío de la comunicación de la renuncia a su poderdante, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 4º del artículo 76 del C.G.P.

Así mismo, previo a reconocer personería al abogado Jeison Caldera Pontón como apoderado de la ejecutante, alléguese certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición reciente del Banco Davivienda S.A. en donde conste el correo electrónico inscrito en su registro mercantil para efectos de notificaciones judiciales (art. 5 Dto 806 de 2020).

Se requiere a la accionante para que acredite el registro del embargo sobre el predio objeto de garantía hipotecaria, teniendo en cuenta que el respectivo oficio ya fue remitido a la autoridad competente³.

Se tiene en cuenta el envío a la demanda del citatorio del art. 291 del C. G. con resultados positivos.⁴ Como quiera que a la fecha de entrega del mismo, el expediente se encontraba al Despacho, téngase en cuenta que el término concedido para concurrir a notificarse inicia a partir del día siguiente a la notificación del presente auto.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JASS

¹ Documentos 21 y 22 del cuaderno principal.

² Documentos 23 y 24.

³ 0018OficioEmbargo.05.17.01.

⁴

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por anotación en el

ESTADO Nro. _____
Fijado hoy _____
a la hora de las 8:00 A.M.

KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA
Secretaria